

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.24 DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRES.

TRIENIO 2021-2024

En Población de Tlalpujahua de Rayón, Michoacán de Ocampo. Siendo las 12:15 horas del día 19 de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, encontrándonos reunidos en salón habilitado como Salón de Sesiones de Cabildo ubicado en la casa de cultura "Rafaela López Aguado de López Rayón" de Tlalpujahua, ubicada en la calle Melchor Ocampo, Numero 15 quince, centro de Tlalpujahua de Rayón, Michoacán, por lo que previo citatorio los ciudadanos, C. **Jorge Medina Montoya**, presidente municipal, la C. **Graciela Arredondo Reyes**, síndico municipal, así como los Regidores, Ciudadanos **Gabriel Velarde Bastida**, **Ana Karen Mora Sánchez**, **José Juan Martínez Rojas**, **Diana Elizabeth Tovar Velázquez**, **Jaime Rojas Valdés**, **Fernando Velázquez Berrios** y **Jovanny García García**. El c. presidente municipal manifiesta; muy buenas tardes compañeros y compañeras, gracias por acompañarnos a esta sesión ordinaria de cabildo, solicito al c. secretario dé lectura y someta a votación del cabildo el:

ORDEN DEL DIA.

1. Pase de Lista y comprobación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión anterior para aprobación o rectificación.
4. 11va, Onceava modificación al POA 2023, Programa Operativo Anual del Municipio de Tlalpujahua, Michoacán.
5. Propuesta, análisis y aprobación del proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Tlalpujahua, Michoacán, para el ejercicio fiscal 2024.
6. Aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tlalpujahua, Michoacán para el ejercicio fiscal año 2024, para su presentación ante el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la sesión.



Gobierno Municipal

"Mi Compromiso Es Tú"



El c. presidente municipal, comenta, someto a consideración de ustedes el orden del día propuesto;

quedando de la siguiente manera:

NOMBRE Y CARGO	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. Jorge Medina Montoya Presidente Municipal Constitucional.	X		
C. Graciela Arredondo Reyes Síndica Municipal.	X		
C. Gabriel Velarde Bastida Regidor.	X		
C. Ana Karen Mora Sánchez Regidora.	X		
C. José Juan Martínez Rojas Regidor.	X		
C. Diana Elizabeth Tovar Velázquez Regidor.	X		
C. Jaime Rojas Valdés Regidor.	X		
C. Fernando Velázquez Berrios Regidor.	X		
C. Jovanny García García Regidor.	X		

Es APROBADO por UNANIMIDAD de VOTOS.

Solicito al señor secretario desahogue el orden del día aprobado.

El c. secretario del ayuntamiento manifiesta:

PUNTO NÚMERO 1 UNO.-Pase de lista, se procede a pasar lista, a los miembros del Ayuntamiento:



Gobierno Municipal

"Mi Compromiso Eres Tú"



NOMBRE	CARGO	PRESENTE/AU SENTE
C. Jorge Medina Montoya	Presidente Municipal	PRESENTE
C. Graciela Arredondo Reyes	Síndico Municipal	PRESENTE
C. Gabriel Velarde Bastida	Regidor	PRESENTE
C. Ana Karen Mora Sánchez	Regidor	PRESENTE
C. José Juan Martínez Rojas	Regidor	PRESENTE
C. Diana Elizabeth Tovar Velázquez	Regidor	PRESENTE
C. Jaime Rojas Valdés	Regidor	PRESENTE
C. Fernando Velázquez Berrios	Regidor	PRESENTE
C. Jovanny García García	Regidor	PRESENTE

Se comprueba que existe Quorum Legal para sesionar válidamente, por lo tanto, los acuerdos que sean tomados tienen validez legal. Señor presidente

PUNTO NÚMERO 2 DOS. - Ya fue desahogado y se continua con el.-

PUNTO NÚMERO 3 TRES. - del orden del día, lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión ordinaria no. 23 veintitrés celebrada el día 13 de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

El c. presidente municipal señala que: secretario de lectura y someta a consideración del cabildo para su aprobación o rectificación del Acta de la Sesión anterior.

El secretario da lectura y los miembros del cabildo manifiestan; Una vez leída se solicita a los miembros del cabildo levanten la mano;

Quedando de la siguiente manera:

NOMBRE Y CARGO	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. Jorge Medina Montoya Presidente Municipal Constitucional.	X		
C. Graciela Arredondo Reyes Síndica Municipal.	X		
C. Gabriel Velarde Bastida Regidor.	X		
C. Ana Karen Mora Sánchez Regidora.	X		
C. José Juan Martínez Rojas Regidor.	X		
C. Diana Elizabeth Tovar Velázquez Regidor.	X		
C. Jaime Rojas Valdés Regidor.	X		
C. Fernando Velázquez Berrios Regidor.	X		
C. Jovanny García García Regidor.	X		

Es APROBADO por UNANIMIDAD de VOTOS.

Después de leída y aprobada el acta anterior, sesión ordinaria número 23 de fecha 13 de septiembre de 2023 acerca del punto numero 4 cuatro se cumplió en tiempo y forma con el informe que rinde la secretaria del ayuntamiento de acuerdo a como lo establece el artículo 69 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal, respecto a los asuntos generales fueron informativos y leídos con anterioridad.



Gobierno Municipal

"Mi Compromiso eres Tú"



El c. secretario del Ayuntamiento da continuidad al desahogo del punto siguiente del orden del día.

PUNTO NUMERO 4 CUATRO. 11va. Onceava modificación al POA 2023, Programa Operativo Anual del Municipio de Tlalpujahua, Michoacán.

El presidente cede el uso de la voz al director de obras públicas Ernesto Hernández Juárez comenta, muy buenas tardes miembros del cabildo, solicito su aprobación y autorización para la decima primera modificación del programan operativo anual de obra 2023, esta modificación es cambiarle nombre a una obra en especial, es una obra en participación con el Estado, es la obra de Remedios y lleva por nombre construcción de participación a base de concreto hidráulico y piedra laja en Tlalpujahua, localidad de Los Remedios camino a Sandia, la modificación que le voy a hacer es el cambio de nombre que por asuntos de la plataforma nos arrojó de esta manera, construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico y piedra laja en Tlalpujahua localidad de Los Remedios camino a Sandia municipio de Tlalpujahua Michoacán, ¿Qué es lo que se está agregando? Municipio de Tlalpujahua Michoacán, esa es la modificación que vengo a presentar pues para que las obras coincidan, tanto en la plataforma como en nuestro programa operativo anual de obras, gracias.

Después de explicado el punto de acuerdo, el secretario del ayuntamiento pide a los integrantes del cabildo se sirvan levantar su mano si están de acuerdo;

Quedando de la siguiente manera:

NOMBRE Y CARGO	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. Jorge Medina Montoya Presidente Municipal Constitucional.	X		
C. Graciela Arredondo Reyes Síndica Municipal.	X		
C. Gabriel Velarde Bastida Regidor.	X		
C. Ana Karen Mora Sánchez Regidora.	X		
C. José Juan Martínez Rojas Regidor.	X		
C. Diana Elizabeth Tovar Velázquez	X		



Gobierno Municipal

"Mi Compromiso Eres Tú"



Regidor.	
C. Jaime Rojas Valdés	X
Regidor.	
C. Fernando Velázquez Berrios	X
Regidor.	
C. Jovanny García García	X
Regidor.	

Es APROBADO por UNANIMIDAD de VOTOS, La 11va, Onceava modificación al POA 2023, Programa Operativo Anual del Municipio de Tlalpujahua, Michoacán y se ordena su publicación en el periódico oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Después de emitida la votación el presidente municipal preguntó, y esa cuando estaría, el director de obras públicas respondió, ya está habilitada en la plataforma, avisarles que gracias a la gestión del presidente nos aumentaron algunas toneladas mas para poder satisfacer esa obra y a mas tardar la siguiente semana se lleva el convenio digital, ya todo es digital, se firma el convenio, pero ya está, aprobado, ya está autorizado y ya nos arrojo el nombre, quiere decir que ya está arreglada, el secretario del ayuntamiento dijo, gracias.

El secretario del ayuntamiento comentó, se da continuidad con el siguiente punto del orden del día, la sindico dijo, secretario perdón quiero hacer una intervención, si me permite ahorita al tema de obra pública del POA, ahorita que esta presente el director de obra, después de revisar la modificación del POA quiero comentar con los compañeros de cabildo de la importancia de revisar el POA con anticipación y no como lo hemos venido haciendo hasta la fecha de presentar las modificaciones en cada sesión, yo lo he manifestado en diferentes ocasiones en las sesiones de cabildo anteriores de presentarlas junto con la orden del día para poder revisar y en donde el director de obra me ha dicho que si me la pasará junto con la orden del día y no ha ocurrido eso, por lo antes mencionado quiero tocar lo referente a los caminos rurales, ósea los balastreos.

Una primera observación que hice en el POA, comparando lo del año pasado con este, en el camino de San Pedro a Sandia, son mas o menos 5 cinco kilómetros, ¿sí?, en el 2022 se etiqueto el balastreo de 4 cuatro kilómetros por un monto doscientos mil ciento cincuenta y ocho, el cual no se realizó, ya que yo estuve



Gobierno Municipal

"Mi Compromiso Eres Tú"



indagando y preguntando a la gente de ahí y me dijo que no se realizó ese balastreo, en el 2023 se etiqueto un balastreo de 11 once kilómetros en el mismo lugar con un monto de un millón trescientos treinta y cuatro mil setecientos cinco y que a la fecha no se ha balastreado, también me di a la tarea de ir, revisar y esa obra también se realizo en el 2020 y la etiquetaron en ese tiempo con un monto de cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos veintiséis, los cuatro kilómetros y medio, entonces esa es la observación referente a la obra del balastreo de San Pedro a Sandía.

El presidente comento, se balastreo señora sindica del cuartel tercero se balastreo hasta el entronque que está debajo de la casa de Celerino, la sindico dijo, bueno ahí dice que son once kilómetros en el POA, el presidente comentó y ahorita apenas esta, las maquinas están en puente de tierra y de ahí se van para San Pedro y el Gigante, la sindico dijo bueno, con respecto a ese balastreo director, existe una desproporción grande ya que de 4 cuatro kilómetros entre los doscientos mil ciento cincuenta y ocho a mi me da una cifra de cincuenta mil cada kilometro mas o menos, ¿sí? y en el balastreo de 11 once kilómetros que se etiquetaron en el 2023, dice que es un millón quinientos treinta y cuatro mil ochocientos cinco, estamos hablando de casi cien mil pesos en cada kilometro de balastreo, ¿sí?, el director de obras públicas dijo, nosotros tenemos el costo de cien mil, la sindico dijo, si me permite terminar y además pues igual no se ha realizado ese balastreo, mi pregunta para usted, ¿Por qué tanta desproporción en los montos?

El director de obras preguntó ¿de qué fechas estamos hablando?, la sindico respondió, estamos hablando del 2022 con 4 cuatro kilómetros, el director dijo, del 2022, la sindico dijo aja, al 2023 son cien mil pesos, son lo doble en cada kilometro, entonces esa es mi pregunta, el director de obras publicas dijo, podemos hacer un análisis el kilometro no ha cambiado, son cien mil pesos por kilometro, ese no ha cambiado de monto desde el pasado hasta ahorita, por ahí debe de haber un error, si quiere hay que corroborarlo y hay que sacar el expediente que tenemos pero no, el precio unitario sigue siendo el mismo por kilometro, no lo hemos modificado, la sindico comentó, sí, porque yo hice la cuenta referente al año pasado y esa cifra me dio cincuenta mil en el 2022 y cien mil en esta, bueno mi segunda observación tambien es en el balastreo de Santo Niño a Cerro Alto son mas o menos 5 cinco kilómetros, en el 2022 se etiquetaron 4 cuatro kilómetros con un monto de doscientos mil ciento veintiocho y la comunidad coopero con doscientos pesos, el presidente dijo, no, yo pague el balastreo, la sindico dijo, ahí le pidieron a la gente, inclusive por ahí existe una lista, si quieres te la voy a proporcionar director, donde

le pidieron a la gente doscientos pesos por cabeza, el presidente dijo, no ahí no es así he, mire que les hayan vendido el balastre, el balastreo de la casa de Rogelio para abajo, este Pascual es muy independiente, bueno por lo que yo se he, la sindico comentó, en el 2023 en ese mismo camino de Cerro Alto de Santo Niño a Cerro Alto, se etiquetaron 9 nueve kilómetros con un monto de un millón ciento veinticinco mil pesos, no es posible que en el mismo lugar se etiquetaron ya mas de casi un millón y medio y ahorita usted sube y las condiciones del camino están igual, el director de obras comento, claro pues es lo lógico, la sindico continua, que hace poquito que supuestamente lo balastrearón, entonces mi pregunta es director ¿el material es malo?, ¿Qué pasa ahí? el director de obras públicas respondió, comentarle nada mas que pues los balastreos en tiempo de aguas pues se deterioran, no vamos a comparar un balastreo del año pasado con el de ahorita además las lluvias y también comentarios que se hizo una auditoria en el 2022 donde vino el auditor, hizo revisión de todas las obras y que no tuvimos ninguna observación, la sindico dijo, pero este balastreo no tiene mucho que se hizo porque lo etiquetamos en este año y no tiene mucho que se hizo director, el director de obras publicas comentó, bueno pero ahorita como le comentaba a nosotros luego subimos en especial ese punto de la plataforma ¿porque?, porque nos arroja todo la plataforma y nosotros abarcamos varias localidades referentes, es por ejemplo si Tlalpujahua, bueno abarcamos Tlacotepec, Remedios los mas cercanos bueno a la redonda varios kilómetros y es por eso que nosotros etiquetamos todo el recorrido, en obras publicas esta pues el recorrido en el trazo donde se hizo ese balastreo.

La sindico dijo, bueno por eso le solicito a usted director y al contralor pues que revisen este tipo de trabajos de balastreo en ambas localidades y pues es por eso compañeros que siempre le he manifestado al cabildo, aquí al secretario, al director de obra, pues que nos pasen con anticipación las modificaciones o el POA o de lo que se va a tratar el tema, todas las sesiones, es toda mi participación, gracias, el secretario del ayuntamiento dijo, gracias.

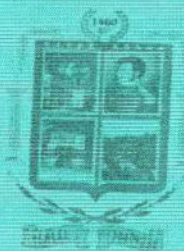
El secretario del ayuntamiento prosigue con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO 5 CINCO. – Propuesta, Análisis y aprobación del proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Tlalpujahua, Michoacán, para el ejercicio fiscal 2024.



Gobierno Municipal

"Mi Compromiso Eres Tú"



El presidente cede el uso de la voz a la contadora Ángeles Oseguera Solorio, comenta buenos días presidente, síndico, regidores respectivamente miembros todos del Honorable Ayuntamiento de Tlalpujahua, Michoacán, con fundamento en los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 fracción IV, 44 fracción IX y X artículo 113, 123 fracción I, II y III bis, artículo 113, 123 fracción I y II y II bis, artículo 129 y 131 párrafo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, artículo VII, VIII y IX de la ley hacendaria, presupuesto, gasto público y contabilidad gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 2, 234, 235 y 236 de la Ley Orgánica y del procedimiento del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 1, 3, 11 y 26 fracción I del código fiscal municipal del Estado de Michoacán de Ocampo artículo segundo fracción 15, artículo 40 inciso B fracción 19 e inciso C fracción 3 artículo 73 fracción II, artículo 174 y 175 de la Ley Orgánica municipal del estado Michoacán de Ocampo por su digno conducto nos permitimos presentar a consideración y en su caso aprobación la presente iniciativa de decreto que contiene la ley de ingresos del municipio de Tlalpujahua Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2024, en congruencia con las obligaciones antes referidas el propio texto constitucional en la fracción cuarta del artículo 115 Establece que los municipios administrarán libremente su Hacienda la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

El propósito de la ley de ingresos del municipio de Tlalpujahua Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2024, es precisar las cuotas y tarifas, así como los conceptos de ingresos que la Hacienda Pública Municipal de Tlalpujahua Michoacán tiene derecho a percibir con el objeto de obtener la consolidación de un sistema de recaudación municipal que mantenga sus finanzas públicas sanas y transparentes, que proporcione mayor certidumbre al contribuyente en cuanto a las contribuciones que debe pagar, que permita a su vez ampliar la base de contribuyentes cuidando los principios de generalidad, equidad y proporcionalidad que consagra la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, que procure la reorientación del destino de los ingresos públicos hacia la atención de las necesidades más apremiantes de la sociedad y que permita de igual forma aminorar los efectos desequilibrantes que produce la dependencia que se tiene de las participaciones federales y estatales que si bien es cierto, son imprescindibles también lo es por su naturaleza son inciertas o variables.

Es importante Resaltar que la iniciativa de ley de ingresos para el municipio de Tlalpujahua, Michoacán para el ejercicio fiscal 2024, que ahora se presenta y se apega a los lineamientos y criterios contenidos en el decreto mediante el cual se aprobó por el H. Congreso de La Unión, la Ley General de contabilidad gubernamental publicada en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2008, con vigencia a partir del 1o primero de enero del 2009, misma que establece con los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipios para que armonicen su contabilidad a través de una técnica que registra sistemáticamente las operaciones que realizan las dependencias y entidades de las administraciones públicas, así como los eventos económicos identificables y cuantificables que le afecten.

Con el objeto de generar información financiera, presupuestal, programática y económica contable que facilite a los usuarios la toma de decisiones y fiscalización, así como para apoyar las decisiones de los funcionarios de las entidades públicas en sus distintos ámbitos y fases del proceso administrativo, así mismo contribuir en las políticas de planeación y en la programación de las acciones gubernamentales, así como las normas emitidas por el consejo nacional de armonización contable para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la ley de Ingresos publicada en el diario oficial de la federación el día 3 de abril del 2013 y la última reforma publicada el día 20 de diciembre del 2016 Asimismo lo señalado en el artículo 18 de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, en términos generales la presente iniciativa contiene adecuaciones que permiten una mayor precisión para la correcta aplicación de sus disposiciones con el propósito también de simplificar su interpretación, siendo el impuesto predial la contribución más representativa en el catálogo de los ingresos propios que tienen derecho a percibir la hacienda municipal.

Es preciso señalar que en la presente iniciativa de ley de ingresos del municipio de Tlalpujahua Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2024 se reitera el compromiso asumido desde el inicio de la presente administración de no incrementar la tasa impositiva para su determinación, manifestando el propósito de continuar realizando esfuerzos adicionales para la ampliación y actualización de las bases de contribuyentes sujetos del pago de este tributo.



Gobierno Municipal

"Mi Compromiso Fres Tú"



El Sistema de Agua Potable Alcantarillado del Municipio de Tlalpujahua, presenta en esta iniciativa un aumento a las tarifas establecidas en el ejercicio inmediato anterior, derivado del déficit financiero que presenta en su operatividad principalmente por los costos elevados de la energía eléctrica que consumen las bombas de agua que se utilizan para suministrar este vital líquido a los habitantes de las comunidades, dichos aumentos fueron calculados en base a lo establecido en el artículo 13 de la ley de agua y gestión de cuencas para el Estado de Michoacán que a la letra menciona artículo 113, las cuotas y tarifas de los servicios se determinarán y actualizarán con base en la aplicación de las fórmulas que defina la Comisión Estatal de agua y gestión de cuencas, que estas fórmulas para el establecimiento de tarifas deben contemplar el establecimiento de los parámetros y su interrelación para el cálculo de las tarifas medias de equilibrio a efecto de que sean suficientes para cubrir los costos derivados de la operación, el mantenimiento y administración de los sistemas, la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura existente, la armonización de las inversiones realizadas, los gastos financieros de los pasivos y las inversiones necesarias para expansión de la infraestructura y servicios ambientales, debido a lo anterior se adjunta esta iniciativa como anexo 1, los cálculos realizados por sistema de agua potable y alcantarillado del municipio de Tlalpujahua, realizados acorde a lo establecido en el documento denominado fórmulas para el cálculo de las tarifas de los servicios públicos de agua potable alcantarillado y saneamiento de los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, publicados en el periódico oficial del gobierno constitucional del estado Michoacán de Ocampo el día 29 de noviembre del 2005.

En la presente iniciativa de decreto no se prevé establecer nuevas contribuciones municipales Cabe hacer mención que el banco de México estima una inflación del 4% para el ejercicio fiscal 2024, porcentaje que se utiliza para incrementar el presupuesto en la iniciativa de ingreso 2024 para el municipio de Tlalpujahua en el capítulo 2 de los ingresos del municipio se presentan el artículo 5 que a la letra dice, la Hacienda Pública del Municipio de Tlalpujahua, Michoacán así como sus organismos descentralizados conforme a lo establecido en la ley de hacienda Municipal del Estado de Michoacán percibirá durante el ejercicio fiscal del año 2024 la cantidad de \$145,054,046 (ciento cuarenta y cinco millones cincuenta y cuatro mil cuarenta y seis pesos) de los cuales le corresponde al H. ayuntamiento la cantidad de \$136,238,653 (ciento treinta y seis millones doscientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis pesos), al sistema de agua potable y alcantarillado le corresponden \$8,815,393 (ocho millones ochocientos quince mil trescientos noventa y tres pesos).



Gobierno Municipal

"Mi Compromiso Eres Tú"



A continuación nada más les daré un resumen de lo que les acabo de mencionar del importe general estamos hablando de los \$145,054,046 (ciento cuarenta y cinco millones cincuenta y cuatro mil cuarenta y seis pesos), en no etiquetados se pretende en recursos fiscales \$14,454,956 (catorce millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesos), en recursos federales \$61,672,276 (sesenta y un millones seiscientos setenta y dos mil doscientos setenta y seis pesos), en recursos estatales \$72,218 (setenta y dos mil doscientos dieciocho pesos), recursos etiquetados, recursos federales \$59,197,732 (cincuenta y nueve millones ciento noventa y siete mil setecientos treinta y dos pesos), en recursos estatales \$9,656,863 (nueve millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y tres pesos), dando un total así de 145,054,046 (ciento cuarenta y cinco millones cincuenta y cuatro mil cuarenta y seis pesos), vuelvo hacer mención en cuanto a los recursos Fiscales de los \$14,459,956 (catorce millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos), estamos hablando que son de impuestos, se consideran \$2,664,010 (dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil diez pesos), en derechos que son de alumbrado público que es el DAP \$2,241,501 (dos millones doscientos cuarenta y un mil quinientos un pesos), ya se había mencionado en cuanto a la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado y saneamiento son \$8,815,393 (ocho millones ochocientos quince mil trescientos noventa y tres pesos), seguimos con recursos no etiquetados que son fondo general, son las participaciones, tenemos \$41,500,595 (cuarenta y un millones quinientos mil quinientos noventa y cinco pesos), fondo de fomento municipal \$11,404,789 (once millones cuatrocientos cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos), dando así en recursos federales un total de \$61,672,277 (sesenta y un millones seiscientos setenta y dos mil doscientos setenta y siete pesos) en cuanto a recursos etiquetados se tiene para el fondo de aportación para la infraestructura social municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal \$32,508,187 (treinta y dos millones quinientos ocho mil ciento ochenta y siete pesos), para el fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal \$26,689,545 (veintiséis millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco pesos), dando así un total de \$59,197,732 (cincuenta y nueve millones ciento noventa y siete mil setecientos treinta y dos pesos), en cuanto a recursos federales etiquetados, en cuanto a recursos estatales etiquetados tenemos fondo Estatal para la infraestructura de los servicios públicos municipales \$9,656,863 (nueve millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y tres pesos), vuelvo a repetir dando aquí el total de ingresos de 145,054,046 (ciento cuarenta y cinco millones cincuenta y cuatro mil cuarenta y seis pesos) los cuales puedo hacer mención que serán calendarizados por mencionar algunos de la siguiente manera.



Gobierno Municipal

"Mi Compromiso Es Tú"



En cuanto a no etiquetados tenemos que se pretende recaudar en impuestos un total de \$2,664,010 (dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil diez pesos), de los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera.

Enero un millón \$1,316,839 (un millón trescientos dieciséis mil ochocientos treinta y nueve pesos), febrero \$586,943 (quinientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y tres pesos), marzo \$220,789 (doscientos veinte mil setecientos ochenta y nueve pesos), abril \$112,166 (ciento doce mil ciento sesenta y seis pesos), mayo \$80,998 (ochenta mil novecientos noventa y ocho pesos), junio \$40,792 (cuarenta mil setecientos noventa y dos pesos), Julio \$78,781 (setenta y ocho mil setecientos ochenta y un pesos), agosto \$108,437 (ciento ocho mil cuatrocientos treinta y siete pesos), septiembre \$25,896 (veinticinco mil ochocientos noventa y seis pesos), octubre \$39,388 (treinta y nueve mil trescientos ochenta y ocho pesos), noviembre \$35,200 (treinta y cinco mil doscientos pesos), diciembre \$17,782 (diecisiete mil setecientos ochenta y dos pesos), en derechos se tiene presupuestado recaudar \$11,750,946 (once millones setecientos cincuenta mil novecientos cuarenta y seis pesos) de los cuales ya se había comentado que es lo de energía eléctrica que es lo del DAP y el sistema de agua potable independientemente quedaría de la siguiente manera.

Enero \$2,054,995 (dos millones cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos), febrero \$1,078,206 (un millón setenta y ocho mil doscientos seis pesos), marzo \$1,040,477 (un millón cuarenta mil cuatrocientos setenta y siete pesos), abril \$873,494 (ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos), mayo \$790,944 (setecientos noventa mil novecientos cuarenta y cuatro pesos), junio \$982,433 (novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres pesos), Julio \$865,750 (ochocientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos), agosto \$983,440 (novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos), septiembre \$737,329 (setecientos treinta y siete mil trescientos veinte nueve pesos), octubre \$682,639 (seiscientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y nueve pesos), noviembre \$798,743 (setecientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y tres pesos), diciembre \$862,495 (ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco pesos), en cuanto a participaciones y aportaciones por mencionar algunos tenemos fondo general de participaciones y fondo de fomento municipal de igual forma esta calendarizado de la siguiente manera.



Gobierno Municipal

"Mi Compromiso Eres Tú"



Enero \$5,148,195 (cinco millones ciento cuarenta y ocho mil ciento noventa y cinco pesos), febrero \$6,839,660 (seis millones ochocientos treinta y nueve mil seis cientos sesenta pesos), marzo \$4,413,000 (cuatro millones cuatrocientos trece mil pesos), abril \$5,795,502 (cinco millones setecientos noventa y cinco mil quinientos dos pesos), mayo \$5,858,456 (cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), junio \$5,554,600 (cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos pesos), julio \$5,240,521 (cinco millones doscientos cuarenta mil quinientos veintiún pesos), agosto \$5,062,042 (cinco millones sesenta y dos mil cuarenta y dos pesos), septiembre \$4,755,013 (cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil trece pesos), octubre \$3,686,488 (tres millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos), noviembre \$4,572,536 (cuatro millones quinientos setenta y dos mil quinientos treinta y seis pesos), diciembre \$4,745,962 (cuatro millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y dos pesos), en cuanto a recursos no etiquetados que son los recursos federales tenemos para el fondo de aportación para la infraestructura social municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal \$32,508,187 (treinta y dos millones quinientos ocho mil ciento ochenta y siete pesos), el cuál queda calendarizado de la siguiente manera.

Empezando a partir de febrero \$3,250,819 (tres millones doscientos cincuenta mil ochocientos diecinueve pesos), el cual son 10 ministraciones de la misma cantidad de \$3,250,819 (tres millones doscientos cincuenta mil ochocientos diecinueve pesos), de febrero a noviembre, en cuanto a recursos etiquetados que son fondo de aportación para el fortalecimiento de los municipios y la demarcación territorial del Distrito Federal se tienen \$26,689,545 (veinte seis millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco pesos), de igual forma esta calendarizado a partir de febrero a diciembre con la cantidad de \$2,224,129 (dos millones doscientos veinticuatro mil ciento veinte nueve pesos), de aquí a noviembre es la misma cantidad solo en diciembre nos llegan dos ministraciones dando un total así de \$4,448,255 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco pesos), también se tiene en recursos estatales etiquetados el fondo Estatal para la infraestructura de los servicios públicos municipales la cantidad de \$9,656,863 (nueve millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y tres pesos), el cual está de la misma forma calendarizado de la siguiente manera.

De abril a octubre con la misma cantidad de \$1,379,552 (un millón trescientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos), los importes correctos de



Gobierno Municipal

"Mi Compromiso eres Tú"



manera definitiva serán aquellos que se publiquen en el periódico oficial del gobierno del Estado de Ocampo como parte del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2024, es cuanto presidente.

El secretario del ayuntamiento comento, les solicito a quienes estén de acuerdo con la propuesta del proyecto de ley de ingresos del municipio de Tlalpujahua, Michoacán para el ejercicio fiscal 2024 se sirvan levantar su mano por favor, la sindico comento, antes secretario yo tengo algunas preguntas que hacerle a la tesorera, algunas dudas y observaciones, en la ley de ingresos del 2024 en el cuadro comparativo existen 3 tres columnas o deben de existir 3 tres columnas, una donde estamos hablando, el cuadro consta de 3 tres, la columna es del texto del 2023 y el texto para el 2024, ¿sí? y debe de existir otra columna que no está aquí, la tesorera respondió, bueno en cuanto a la impresión ya la interrumpo se alcanza a ver las hojas no dan lo suficiente para poderlo imprimir, la sindico dijo permítame ya después me contesta y yo le doy mi argumento, falta otra columna que son las justificaciones de las modificaciones ¿sí?, en el cuadro de las modificaciones con justificaciones no está impresa, no salió en la copia por lo que se complica el análisis de la ley, necesito que me proporcione la información completa para estar en condiciones de realizar el análisis, sí esta información no se los regidores como yo pues no podemos hacer o no podemos saber cuáles son las modificaciones y mucho menos sus justificaciones, esa es una, en el artículo 5, el cuadro comparativo dice ingreso 2023 de ciento treinta y dos millones novecientos treinta mil ochenta y ocho y en el ingreso del 2024 dice ciento cuarenta y cinco millones ¿sí? etcétera, existe un incremento de 13 millones con respecto al 2023 lo cual representa un incremento del 9.12%, si la inflación que se está considerando es del 4% lo que genera una diferencia de 5.12% de la inflación normal ¿correcto?, pregunta para usted, me puede decir ¿en qué rubros o conceptos se genera este incremento de ingresos y porque?.

La tesorera respondió, el incremento ya le había comentado que es de acuerdo a la inflación que maneja el banco de gobierno y estamos hablando que es del 4% y sobre él se valora, la sindico dijo, aquí mismo lo dice, para el año 2024 se prevé que será aproximadamente del 4% y de acuerdo a la estimación que se hace y se propone que las cuotas y tarifas se incrementen en la misma proporción, la tesorera dijo, y al final yo le contesto que los importes correctos de manera definitiva serán aquellos que se publiquen en el periódico oficial del gobierno del estado como parte del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal, esta es una iniciativa

no es algo que ya va a quedar, ¿si me explico?, falta que nos lo aprueben, estas no son las cantidades reales, la sindico comentó, en el artículo 6 del cuadro comparativo también ingreso sobre espectáculos públicos dice año 2023, año 2024 lo mismo dice aquí el 12.91% en el 2023, en el 2024 dice 13.43 en el 2023 10.63%, en el 24, 11.6 así sucesivamente, entonces ¿por qué se incrementan las tasas en la ley para el ejercicio 2024 esa es mi pregunta para usted.

La tesorera comentó, es el 4%, si usted agarra y multiplica 12.91 por el 4%, le da una diferencia, esa diferencia la suma a los 12.91 y le tiene que dar la actualización para el 2024, la sindico pregunto ¿pero porque se incrementa la tasa?, la tesorera respondió, la tasa se incrementa de acuerdo a la inflación y lo determina el banco de México, ese es el porcentaje que nosotros consideramos, yo no puedo agarrar y decir la inflación es tanto, yo a mi me dicen los criterios de política, cual es el porcentaje que yo debo de determinar o contemplar para las modificaciones, la sindico dijo, es que lo que yo tengo entendido es que la inflación afecta cantidades y no las tasas, no la inflación, la tesorera respondió, la inflación si usted agarra, ya le he dicho, la inflación le dice es cierto el porcentaje que se esta considerando que en este caso es el 4% a considerar, ¿sí?, usted agarra y multiplica lo que quiera aumentar, en este caso quiero hacer referencia al 12.91 si gusta agarrar una calculadora y hace la multiplicación, es la inflación y esa es la diferencia, en el cuadro tercero que no aparece que es donde salen las diferencias exactamente, la sindico dijo, y este incremento también se encuentra en el artículo 6, 7, 8, 9, 12 y 36, la tesorera dijo, en todas porque es el mismo porcentaje, eso es en todas, al principio le hago la mención de cuanto es el porcentaje y se agarra y se multiplica de uno por uno, la sindico dijo bueno, entonces pues yo solicito que se vuelva a realizar por parte de la tesorera y su personal, la elaboración de este proyecto de la ley y pues hagan las correcciones también quiero solicitar que en el artículo 28 se agregue el concepto de constancias de uso de suelo ya que el año pasado se presentó un caso en el que un ciudadano solicitó este documento que le requería el INAH como requisito para la expedición de una licencia de remodelación acudiendo a las oficinas de urbanismo y tesorería sin que le dieran solución debido a que el concepto no está incluido en la ley de ingresos y se presentó también en sindicatura para manifestar su inconformidad, por esta razón solicito que se agregue el concepto de constancias de uso de suelo para evitar que en el futuro los ciudadanos se vean afectados en la relación de los trámites ante el INAH para realizar alguna remodelación a sus construcciones, esa mi participación, el secretario del ayuntamiento preguntó, ¿es todo?.



Gobierno Municipal

"Mi Compromiso Eres Tú"



Después de analizar y discutir el punto de acuerdo, el secretario del ayuntamiento pide a los integrantes del cabildo se sirvan levantar su mano si están de acuerdo;

Quedando de la siguiente manera:

NOMBRE Y CARGO	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. Jorge Medina Montoya Presidente Municipal Constitucional.	X		
C. Graciela Arredondo Reyes Síndica Municipal.		X	
C. Gabriel Velarde Bastida Regidor.	X		
C. Ana Karen Mora Sánchez Regidora.	X		
C. José Juan Martínez Rojas Regidor.	X		
C. Diana Elizabeth Tovar Velázquez Regidor.	X		
C. Jaime Rojas Valdés Regidor.	X		
C. Fernando Velázquez Berrios Regidor.	X		
C. Jovanny García García Regidor.	X		

Es APROBADO por MAYORIA de VOTOS, La Propuesta del proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Tlalpujahua, Michoacán, para el ejercicio fiscal 2024.

Después de emitida la votación la sindico comentó, mi voto es en contra secretario porque en el proyecto de ley de ingresos del 2024 se incrementan las cosas sin manifestar una razón o causa que justifique dicho incremento ya que estos no están sujetos a modificaciones por efecto de la inflación, ya que con esto se estaría afectando a la ciudadanía que se dedique o caiga en los supuestos que marca la ley, ya que se les estaría cobrando un porcentaje mayor sobre sus ingresos.

El regidor Fernando comentó, al respecto yo quiero comentar que lo que comenta la tesorera es correcto, desde mi punto de vista de apreciación dado que este es un ante proyecto y ella esta manifestando desde un inicio que existe una estimación



Gobierno Municipal

"Mi Compromiso Eres Tú"



del 4% de la inflación, la cual ya corroboré las cifras del artículo 6 que manifiesta la síndico y el incremento que esta en la parte del 2024, es correcto.

El secretario del ayuntamiento prosigue con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

PUNTO NUMERO 6 SEIS.- Aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tlalpujahua, Michoacán para el ejercicio fiscal año 2024, para su presentación ante el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Después de analizado el punto de acuerdo, el secretario del ayuntamiento pide a los integrantes del cabildo se sirvan levantar su mano si están de acuerdo;

Quedando de la siguiente manera:

NOMBRE Y CARGO	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. Jorge Medina Montoya Presidente Municipal Constitucional.	X		
C. Graciela Arredondo Reyes Síndica Municipal.		X	
C. Gabriel Velarde Bastida Regidor.	X		
C. Ana Karen Mora Sánchez Regidora.	X		
C. José Juan Martínez Rojas Regidor.	X		
C. Diana Elizabeth Tovar Velázquez Regidor.	X		
C. Jaime Rojas Valdés Regidor.	X		
C. Fernando Velázquez Berrios Regidor.	X		
C. Jovanny García García Regidor.	X		

Es APROBADO por MAYORIA de 8 VOTOS y un voto en contra por parte de la síndico Graciela Arredondo Reyes, La iniciativa de Ley de Ingresos del



Gobierno Municipal

"Mi Compromiso Tres Tú"



Municipio de Tlalpujahua, Michoacán para el ejercicio fiscal año 2024, para su presentación ante el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Después de solicitado y emitido el voto el secretario del ayuntamiento pregunto a la síndico el sentido de su voto al percatarse de que no levanto la mano al momento de solicitarlo, la síndico respondió, mi voto es en contra, yo no apruebo que se presente el proyecto de ley de ingresos al Congreso del Estado, hasta que se modifiquen las tasas establecidas o se justifique debidamente la razón de su incremento.

Se da continuidad al desahogo del siguiente punto del orden del día.

PUNTO NUMERO 7 SIETE.- Asuntos Generales.

Asunto General Numero **1 UNO.**- La síndico comentó, compañeros de cabildo quiero hacer de su conocimiento que los jefes de tenencia de San Pedro y San Joaquín Morelos de nuestro municipio, me hicieron la invitación por oficio para acompañarlos a los eventos del 15 y 16 de septiembre, al grito de independencia, al desfile del 213 aniversario de la independencia en México, es por eso que no pude acudir a los eventos de la cabecera municipal de Tlalpujahua, con gusto secretario, le puedo hacer llegar copia de los oficios girados por los jefes de tenencia para que los anexe al acta de cabildo.

Se prosigue con el desahogo del punto general siguiente.

Asunto General Número **2 DOS.**- La síndico comentó, en la sesión ordinaria número 23 que se llevo a cabo el día 13 de septiembre de 2023 en un asunto general, aborde el tema sobre las sesiones de cabildo que fueran transmitidas en vivo, ya que he solicitado audios y videos de algunas sesiones por medio de oficio y hasta la fecha no tengo respuesta, es por esta situación que pido al secretario que lleve a votación esta petición ya que somos un gobierno transparente y estamos en el programa de gobierno abierto, que se someta a votación secretario por favor, el secretario del



Gobierno Municipal

"Mi Compromiso Eres Tú"



ayuntamiento comentó, bueno debido a un asunto general, este es mi argumento, se tiene que llevar al orden del día, usted lo ha hecho mediante oficio presentarlo y ya realizar el desahogo del mismo y respecto de lo que manifiesta de que las sesiones sean transmitidas, bueno las sesiones de entrada, son públicas, no son cerradas a ningún ciudadano, usted lo comento que somos un gobierno abierto, la sindico dijo, yo solicito que aunque sea un asunto general se lleve a votación por favor, el secretario dijo, bueno comento otro argumento las sesiones se transmiten efectivamente si ustedes así lo determinan por una cuestión de emergencia como lo fue anteriormente la pandemia, son en casos especiales, ustedes determinar que se transmita una sesión y si se esta cumpliendo ya que se transmiten algunas y se hace llegar a las dependencias de transparencia para cumplir efectivamente con el convenio de gobierno abierto, la sindico dijo, por eso yo estoy solicitando eso secretario que se lleve a votación, el secretario del ayuntamiento dijo, nada mas comento esto para que ustedes lo consideren y primeramente consultarles si están de acuerdo en que se someta este punto en un asunto general o puedo llevarlo a una sesión posterior en una orden del día en un asunto principal, la sindico dijo, yo lo estoy solicitando secretario por favor, el secretario del ayuntamiento dijo okay, el regidor Fernando comentó, bueno yo considero que ahí no seria necesario votarlo porque es, la ley orgánica dice que son públicas, entonces estamos cayendo en el mismo articulo pues, el secretario del ayuntamiento dijo, las sesiones son públicas, el regidor Fernando continua, y la ley orgánica lo dice, que son publicas ¿no?, no dice que son privadas o cerradas, la regidora Diana comentó, yo también opino lo mismo, finalmente la ley lo está, el presidente comentó, pues que lo someta a votación y ya que ustedes decidan, no pasa nada.

La sindico comento, también solicito que si están en contra mis compañeros pues que den sus argumentos de porque están inconformes, el presidente comenta, yo creo que, en ningún momento, bueno, las sesiones son públicas, son abiertas así lo marca a ley orgánica municipal también.

Después de discutir el punto de acuerdo el secretario del ayuntamiento solicita a los miembros del cabildo levantar su mano;

Quedando de la siguiente manera:

NOMBRE Y CARGO

VOTO A
FAVOR

VOTO EN
CONTRA

ABSTENCIÓN

C. Jorge Medina Montoya
Presidente Municipal Constitucional.

X



Gobierno Municipal

"Mi Compromiso Tres Tú"



C. Graciela Arredondo Reyes
Síndica Municipal.

X

C. Gabriel Velarde Bastida
Regidor.

X

C. Ana Karen Mora Sánchez
Regidora.

X

C. José Juan Martínez Rojas
Regidor.

X

C. Diana Elizabeth Tovar Velázquez
Regidor.

X

C. Jaime Rojas Valdés
Regidor.

X

C. Fernando Velázquez Berrios
Regidor.

X

C. Jovanny García García
Regidor.

X

NO es APROBADO por MAYORIA de VOTOS, que las sesiones de cabildo sean transmitidas en vivo.

El presidente y algunos de los regidores manifiestan que se abstienen de votar puesto que las sesiones son públicas de acuerdo a como lo marca la Ley Orgánica Municipal.

La sindico comentó, ¿entonces no quieren que se transmitan en vivo, compañeros yo les pregunto?, el presidente dijo ya lo votaron, el secretario del ayuntamiento dijo, ya fue votado y desahogado, la sindico dijo, es que abstención es ni si ni no, entonces es si o no, el presidente dijo, son públicas, el regidor Gabriel dijo, mi abstención puede ser como ya lo manifesté, la sindico dijo, son públicas y estamos en el programa de gobierno abierto y se pueden transmitir en vivo si somos un gobierno transparente cual es el problema, el presidente dijo, si se ha hecho, el secretario del ayuntamiento comentó si se ha hecho y se ha cumplido, la sindico dijo, no que se transmitan en vivo presidente, por eso se están tomando los audios y los videos en que nos afecta presidente, vamos a hacerlo tu en una ocasión en una sesión de cabildo, el presidente dijo a la sindico, no me grite, no me grite, la sindico dijo no, no te estoy gritando así hablo yo, yo una sesión de cabildo tu lo manifestaste, tu en una ocasión dijiste, el presidente dijo, son publicas las sesiones,



Gobierno Municipal

"Mi Compromiso Eres Tú"



la sindico dijo, que se hicieran en vivo tú lo dijiste presidente, entonces no veo problema, el presidente dijo, estamos cumpliendo con el gobierno abierto ¿sí?, la sindico dijo, bueno por eso yo estoy preguntando, ¿Cuál es el argumento de abstenerse?, el presidente dijo, pues porque son públicas, la Ley Orgánica lo manifiesta señora, la sindico dijo, entonces vamos a transmitir las en vivo, el presidente dijo, pues transmítala usted, la regidora Diana dijo, no entiendo cual es la terquedad de si ya se lanzo la propuesta, ya se votó, ya se tuvo el resultado, porque seguir con la misma situación ya, fue el resultado, no es que haya una situación por así decirlo, estamos diciendo la ley lo está manejando, las sesiones de cabildo son abiertas y así lo estamos haciendo nosotros, no se esta violando ninguna ley aquí.

La sindico dijo, entonces que quede asentado que solicito este audio y este video de esta sesión, que quede asentado para ver si, si me lo proporciona, haber si, si me lo proporciona secretario para que quede asentado, el secretario del ayuntamiento respondió, bueno respecto de esto, ha solicitado el audio, le vuelvo a comentar que desde el inicio de la administración yo solicite el uso de audio para redactar actas nada más, no tengo autorizado hacer otro uso yo y ya se llevo a votación también, la regidora Diana comentó, y se llevo a votación que fuera de uso exclusivo de la redacción del acta de sesión de cabildo, así quedo asentado en el acta, la sindico dijo, pero si somos un gobierno transparente, okey.

Se da continuidad con el desahogo del asunto general siguiente.

Asunto General Número 3 TRES. - Ratificación de la presentación de cuotas y tarifas para que sean integradas a la iniciativa de ley de Ingresos del municipio de Tlalpujahua, para el Ejercicio Fiscal 2024.

El presidente comentó solicito al director del SAPA para que nos de la información para la ratificación de su presentación de la iniciativa de ley, en uso de la voz el director del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado S.A.P.A. comenta, la iniciativa de ley, el organismo se incorpora a la iniciativa de ley del ayuntamiento para que sea presentada al congreso, el día de hoy llevamos a cabo la sesión donde presentamos los números del organismo global, la ley de cuencas, nos maneja que tenemos que aplicar unas formulas, esas formulas las elaboraron ellos y nos vigilan



Gobierno Municipal

"Mi Compromiso Eres Tú"



para que se haga su correcta aplicación, es decir, les voy a poner en números fáciles, el organismo cuesta operarlo cien pesos, entonces a través de nuestro padrón de usuarios tenemos que dividir esos cien pesos para que sean recabados, se hace ahí un mecanismo de fórmulas, se presenta al congreso y el congreso es quien valida la propuesta de iniciativa que avalan el día de hoy, entonces estaría solicitando la ratificación de la presentación de iniciativa de ley en el congreso, la sindico comentó, ese punto no viene ahí en la orden del día o sí, el presidente respondió, es un punto general, la sindico dijo, ¿es un punto general?, el secretario del ayuntamiento pregunto, ¿sería ratificación del proyecto de ley de ingresos del S.A.P.A., el director del S.A.P.A. respondió, es propuesta de estructura de cuotas y tarifas contenidas, la sindico dijo, ese no debe de ir en un punto, el director del S.A.P.A. dijo, como ya va englobado dentro de la ley de la estructura de la ley del municipio, el presidente dijo, lo menciono también la tesorera al momento del inicio de su palabra dijo que para lo de cuanto se daba al S.A.P.A., es su propuesta, la regidora Diana dijo, si aquí esta, esta relacionado con, el director del S.A.P.A. dijo, la iniciativa de ley del municipio incorpora, el municipio como tal y el sistema de agua potable y presenta una sola iniciativa en el congreso por eso va aprobada en un solo punto, no puede ir en dos puntos.

El secretario del ayuntamiento solicita a quienes estén de acuerdo con la ratificación de la propuesta que presenta el director del S.A.P.A., la sindico preguntó, ¿ese es un punto independiente secretario?, el secretario del ayuntamiento dijo, es un asunto general que se tiene que presentar en tiempo y forma también igual que el de tesorería.

Después de analizado y discutido el punto de acuerdo, el secretario del ayuntamiento pide a los integrantes del cabildo se sirvan levantar su mano si están de acuerdo;

Quedando de la siguiente manera:

NOMBRE Y CARGO

VOTO A
FAVOR
X

VOTO EN
CONTRA

ABSTENCIÓN

C. Jorge Medina Montoya
Presidente Municipal Constitucional.

C. Graciela Arredondo Reyes
Síndica Municipal.

X



Gobierno Municipal

"Mi Compromiso eres Tú"



C. Gabriel Velarde Bastida Regidor.	X
C. Ana Karen Mora Sánchez Regidora.	X
C. José Juan Martínez Rojas Regidor.	X
C. Diana Elizabeth Tovar Velázquez Regidor.	X
C. Jaime Rojas Valdés Regidor.	X
C. Fernando Velázquez Berrios Regidor.	X
C. Jovanny García García Regidor.	X

Es APROBADO por MAYORIA de VOTOS, La Ratificación de la presentación de cuotas y tarifas para que sean integradas a la iniciativa de ley de Ingresos del municipio de Tlalpujahua, para el Ejercicio Fiscal 2024.

La sindico comentó, mi voto es en contra perdon director pero desconozco del tema hasta ahorita que estas mencionando, el director del S.A.P.A., comentó, okey, nada mas para que no quede duda, aspectos relativos a las tarifas en la ley de agua en cuestión de cuencas para el Estado de Michoacán, articulo 48, la junta de gobierno será la autoridad máxima del organismo operador municipal, la junta de gobierno para cumplir con los objetivos de los temas tendrá las siguientes atribuciones, presentar la iniciativa de ley.

Se da continuidad con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

PUNTO NUMERO 8 OCHO. - Clausura de la sesión. El c. presidente municipal manifiesta No habiendo ningún otro asunto que tratar damos por terminada esta sesión ordinaria de cabildo. ¡Muchas gracias! siendo las 13:00 horas con 21 minutos del día de su inicio, se procedió a su firma, rubricando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. **CERTIFICO LUIS ALBERTO SOTO PADILLA** Secretario del Ayuntamiento. ----- **DOY FE** -----



Gobierno Municipal

"Mi Compromiso Eres Tú"



NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Jorge Medina Montoya	Presidente Municipal	
C. Graciela Arredondo Reyes	Sindica Municipal	
C. Gabriel Velarde Bastida	Regidor	
C. Ana Karen Mora Sánchez	Regidor	
C. José Juan Martínez Rojas	Regidor	
C. Diana Elizabeth Tovar Velázquez	Regidor	
C. Jaime Rojas Valdés	Regidor	
C. Fernando Velázquez Berrios	Regidor	
C. Jovanny García García	Regidor	

Con fundamento en el artículo 35 de la ley orgánica municipal del estado de Michoacán de Ocampo se levanta para constancia la presente acta correspondiente a la Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Tlalpujahua y de fecha 19 de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, firmando la presente los que en ella intervinieron y quisieron.

DOY FE.



Gobierno Municipal

"Mi Compromiso Eres Tú"




LUIS ALBERTO SOTO PADILLA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden a el acta de la sesión ordinaria 24/2023 de cabildo del Ayuntamiento de Tlalpujahua, Michoacán. Esta acta consta de 26 veintiséis. Fojas útiles.



EL SUSCRITO LUIS ALBERTO SOTO PADILLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALPUJAHUA DE RAYÓN MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSISTE EN 26 VEINTISÉIS FOJAS ÚTILES, SUSCRITAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS, Y QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, Y CORRESPONDE AL ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 24, CELEBRADA EL DÍA 19 DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A 20 VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS EN LA POBLACIÓN DE TLALPUJAHUA DE RAYÓN, MICHOACÁN. DOY FE.


C. LUIS ALBERTO SOTO PADILLA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

